

El Mensajero del Pueblo

Año IV.—T. VIII.

Montevideo, Domingo 26 de Julio de 1874.

Núm. 321.

SUMARIO

La Creacion del Obispado en la República—
COLABORACION: *La Penitente Magdalena* (Continuacion.) **EXTERIOR:** *La peregrinacion americana.* — *Exposicion contra las leyes confesionales, presentada por los Obispos Austriacos. Crónica de la persecucion.*
VARIEDADES: *A los heridos en campaña* (poesia.) — *Caractéres de la verdadera caridad.* **CRONICARELIGIOSA. AVISOS.**

Con este número se reparte la 1.^a entrega, del folletín titulado CLEMENTINA.

Una limosna á los pobres.

Recordamos á las almas caritativas, que hoy al terminar la novena en la Matriz se hará una colecta en favor de las familias pobres y de la escuela gratuita á cargo de la Sociedad de San Vicente de Paul.

Creacion del Obispado en la República

RÉPLICA Á “EL SIGLO.”

El Siglo contestando á nuestro último artículo sobre la creacion del Obispado dice que se felicita como nosotros de que la discusion se circunscriba y se concrete.

En algo habiamos de estar de acuerdo, caro cólega. Nuestro trabajo nos cuesta el haber traído á *El Siglo* á ese terreno.

Nosotros digimos en nuestro último artículo lo siguiente: *que la cuestion principal versaba sobre el derecho que nos dá la Constitucion á los católicos á exigir que la Iglesia tenga en la República su organizacion estable y conveniente.*

En el mismo artículo probamos que estando obligado el Estado á sostener el culto y sus ministros, y no siendo la creacion del Obispado otra cosa sino el dar al culto católico su verdadera expresion, sacando á la Iglesia del estado de interinidad en que se halla, nada mas razonable que

el exigir los católicos que el Estado dé á la Iglesia lo que tiene derecho á exigir en todo pais católico.

Hé aquí como contesta *El Siglo*:

“Esto es lo que nosotros negamos. El Estado no se ha impuesto la obligacion de sostener el culto católico dando á la Iglesia esta ó aquella forma. Cuarenta y cuatro años ha subsistido la Religion católica en la República con la organizacion existente. ¿Pretenderá *El Mensajero* que en todo este tiempo ha estado infringido el artículo constitucional? ¿Fue la mente de los legisladores constituyentes que la declaracion del artículo 5.^o importaba la obligacion de crear un Obispado?”

“El catolicismo ha sido desde 1830, como lo era tambien antes, la religion del Estado. Por eso hay en el presupuesto un capítulo destinado al sostenimiento del culto católico y de sus Ministros. Por eso el Vicario Apostólico y otros eclesiásticos son pagados por el Estado. Por eso la Nacion costea el culto.”

“Pero el Gobierno no está obligado á dar á la Iglesia una organizacion determinada. La que hoy existe ha obtenido la sancion de la Santa Sede. Mientras el Estado no sienta la necesidad de alterarla, nadie tiene derecho de obligarle á que lo verifique.”

Hasta aquí el cólega, cuyas palabras hemos querido transcribir íntegras para que se vea que en vez de refutar con un raciocinio fundado las razones aducidas por nosotros, se limita á meras afirmaciones, como la siguiente: “El Estado no se ha impuesto la obligacion de sostener el culto católico dando á la Iglesia esta ó aquella forma.”

Esta afirmacion del cólega corre parejas con su ridicula pretension de que señalásemos un artículo Constitucional que hablase del Obispado. Claro es que la Constitucion no habla, ni tiene porque hablar de la forma constitutiva de la Iglesia; y hé ahí la razon porqué, siendo la verdadera forma constitutiva de la Iglesia la del Obispado, el buen criterio enseña que está incluido en el deber de sostener el culto y los ministros el deber de dar á la iglesia su forma regular y estable.

Si la argumentacion del cólega no fuese un pobre sofisma, si tal hubiese sido la mente de nuestros legisladores, claro es que nuestra iglesia no

hubiese llegado á ser ni un Vicariato Apostólico; formaría hasta hoy una parte integrante del Obispado de Buenos Aires.

¿En qué razon se fundaron los legisladores al sancionar la ley que autorizaba al gobierno para gestionar ante la Santa Sede la ereccion del Vicariato Apostólico? No en otra sino en la de que por el andar de los tiempos y por las necesidades siempre crecientes se hacía necesario que el Estado en cumplimiento del art. 5.º de la Constitucion, atendiese debidamente al culto, procurando se diese á la Iglesia una forma mas regular que la que antes tenia.

¿Ocurriría á alguno el oponerse porque *el Estado no se ha impuesto la obligacion de sostener el culto católico dando á la Iglesia la forma de Vicariato Apostólico?* Ridícula y mas que ridícula, absurda hubiese sido tal oposicion. Si pues en cumplimiento del art. 5.º de la Constitucion se sancionó la ley que autorizaba al P. E. para recabar de la Santa Sede lo que entonces podia recabarse que era el Vicariato, ¿por qué razon ahora, despues de mas de cuarenta años de interinato, no ha de valer igual razon para llegar á la realizacion del Obispado que era el deseo de nuestros mayores?

Si entonces las Cámaras interpretando los deseos de los católicos dieron tal aplicacion al art. 5.º del código fundamental, claro es que el proceder del Senado sancionando por una gran mayoria el proyecto de Obispado, no ha hecho mas que dar igual aplicacion al mencionado artículo.

Pregunta el cólega: "Pretenderá *El Mensajero* que en todo este tiempo ha estado infringido el artículo constitucional?" *El Siglo* sabe muy bien que hay faltas de accion y de omision: esto es, que hay faltas que directamente se oponen á la ley quebrantándola con actos punibles, y hay faltas que solo consisten en la omision tambien punible de los deberes impuestos por la ley. Sabe tambien que el haber omitido por mucho tiempo el cumplimiento de un deber no desliga de la obligacion que ese deber impone, tanto mas, cuando por las circunstancias y los tiempos se hace mas indispensable su cumplimiento.

Sentada esta doctrina, que el cólega no puede menos de conocer, se deduce claramente que si no ha habido hasta ahora falta de *accion* la ha habido de *omision*: y que, el no haberse cumplido hasta ahora en su debida acepcion el artículo 5.º de la Constitucion, no desliga al Estado del deber de cumplirlo cuando está de por medio la mas justa aspiracion de los católicos de que se ha hecho eco el Senado.

Pregunta tambien el cólega: "¿Fué la mente de los legisladores constituyentes que la declaracion del art. 5.º importaba la obligacion de crear el Obispado?"

Contesta por nosotros la aplicacion dada á ese artículo por los legisladores que sancionaron la ley relativa al Vicariato Apostólico, asi como la aplicacion que dan á ese mismo artículo los Senadores que han sancionado el proyecto de Obispado.

Prosigue el cólega:

"El catolicismo ha sido desde 1830, como lo era tambien antes, la religion del Estado. Por eso hay en el presupuesto un capítulo destinado al sostenimiento del culto católico y de sus Ministros. Por eso el Vicario apostólico y otros eclesiásticos son pagados por el Estado. Por eso la nacion costea el culto."

Cualquiera que en el exterior lea las precedentes palabras creará que es una verdad que el Estado cumple con su deber de sostener el culto y sus ministros; y sin embargo nada hay mas inexacto que la última frase del párrafo citado.—*Por eso la Nacion costea el culto.* Y esto lo sabe *El Siglo*; pero no importa que lo sepa, á su táctica y á su causa le conviene hacer creer lo contrario.

Las únicas partidas que existen en el presupuesto son la de 800 pesos destinados al personal de la Curia Eclesiástica que como sabe muy bien el cólega constituye un tribunal de la nacion: y la de 200 pesos como auxilio para contribuir á la educacion de los jóvenes que se dedican al estado eclesiástico.

La partida destinada al culto, sino estamos mal informados, es de 000.

¡Con verdad puede decir *El Siglo*—POR ESO LA NACION COSTEA EL CULTO!

¡Cómo se escribe historia!

"Pero el Gobierno, prosigue el cólega, no está obligado á dar á la Iglesia una organizacion determinada."

Aquí *El Siglo* debe haber padecido una notable equivocacion pues no seria el Gobierno el que diese á la Iglesia la organizacion; lo que haria el gobierno seria combinar con la Santa Sede los medios para que por esta se procediese á la ereccion de la Diócesis.

En cuanto á la obligacion que tiene el Estado de contribuir á dar á la Iglesia su forma estable y definitiva, ya la hemos probado, habiendo hecho ver el derecho que segun el art. 5.º de la Constitucion tenemos los católicos á exigir se dé á la iglesia esa organizacion.

El cólega participa de la opinion contraria apoyándose en la razon de que *la organizacion hoy existente ha obtenido la sancion de la Santa Sede.*

¿Quién duda caro cólega que la organizacion hoy existente ha, no ya obtenido la sancion de la Santa Sede, sino que ha sido establecida por ella? Pero con un carácter provisorio. Y bien sabe el cólega que toda institucion que tiene una organizacion provisorio aspira justamente y con el mas legitimo derecho á la organizacion definitiva, estable y propia. En el estado actual de cosas no podria prescindirse de la intervencion del Estado; por consiguiente es un deber del Estado el cooperar en la esfera de sus atribuciones al lleno de tan justa y legitima aspiracion.

Pregunta *El Siglo* en que fundamos nosotros la afirmacion de que los católicos exigen la creacion del Obispado. “¿Dónde están, dice, las exposiciones de los católicos que contengan esa exigencia, y sobre todo que reclamen como derecho perfecto que se erija la diócesis?”

Tratándose en la presente discusion del derecho que tenemos los católicos para exigir la ereccion del Obispado, no sabemos que afecte en nada á ese legitimo derecho la no existencia de exposiciones firmadas que pidan su realizacion. Porque no existan esas exposiciones ¿será menor nuestro derecho? Sino existen exposiciones firmadas, existe la voz del Senado que ha venido á hacerse eco de las justas aspiraciones de los católicos. Existe la Constitucion que consagra ese legitimo derecho. Está la práctica constante de todos los paises católicos. Está la misma realidad de las cosas que así lo exige; puesto que lo que tiene el carácter de provisorio, de hecho reclama el carácter de efectivo y estable. No nos ocuparemos de contestar á las preguntas que muy fuera del caso nos hace el cólega sobre si el gobierno ha infringido la Constitucion no procurando la ereccion del Obispado. Hay preguntas que en si mismas llevan la contestacion. Ya hemos dicho al cólega qué clase de pecado ha cometido el Estado, por lo que respecta á los deberes que le impone el artículo 5.º de la Constitucion.

Nosotros creemos caro cólega, que si un compromiso previo que hubiese con la Santa Sede obligaria al Gobierno á procurar la ereccion del Obispado, como lo ha manifestado *El Siglo*, con no menos razon lo obliga el art. 5.º de la Constitucion y el juramento de proteger la religion que presta el Presidente de la República al subir al poder.

El Siglo en el artículo á que contestamos se opone á la ereccion del Seminario que seria la consecuencia de la ereccion de la diócesis. En eso se muestra nuestro cólega muy poco amante de la educacion, pues un Seminario no es mas que un establecimiento de educacion. Pero, no recordábamos que el cólega es partidario de la escuela atea, y en los Seminarios hay enseñanza religiosa. El pretesto que alega para decir que no es necesario el Seminario, es el de que no carecemos de clero católico, agregando que seria de desear que la mayoría de los sacerdotes tuviesen mas moralidad é ilustracion.

En cuanto á la suficiencia del número de nuestro clero, nos ha de permitir el cólega le neguemos la competencia para juzgar de las necesidades de la iglesia que por estar lejos de ella no las conoce. Necesitamos mas clero que el que tenemos, ¿quien puede dudarlo?

En cuanto á la moralidad de la mayoría de nuestro clero, nos ha de permitir tambien el cólega le digamos que, ¿no le reconocemos derecho para arrojar la acusacion con que en términos que aunque vagos, hiere el decoro de la mayoría de nuestro clero.

Por otra parte, quiere que el clero sea moral é ilustrado y se opone á la ereccion de un Seminario que, dándonos clero moral é ilustrado, aumentaria el clero nacional, que uniendo á aquellas esta cualidad, tendria mayor influencia para procurar la moralizacion de muchos seglares que tambien tienen deber de ser morales como el clero.

Sin embargo, todo esto nada afecta á nuestro argumento. Establecido que el Estado tiene el deber de sostener el culto y sus ministros, claro es que no cumple ese deber sino pone los medios conducentes para el sosten de ese culto y para la formacion de esos ministros. El mayor ó menor número de clero extranjero, que no recibe del gobierno ni un centésimo, nada hace al caso.

Sin quererlo nos hemos estendido mas de lo que pensábamos. No obstante, diremos al cólega antes de terminar, que no reconociendo al *Siglo* el carácter de infalibilidad nos ha de permitir pongamos en duda sus afirmaciones, sin pruebas respecto al carácter distintivo del progreso moral y material del Ecuador. Nosotros le hemos citado hechos que son del dominio público y que constan en documentos oficiales. El cólega no pudiendo negar esos hechos que en parte el mismo ha confesado, se limita á equiparar el progreso del Ecuador con el de el Paraguay bajo la

dominacion de Lopez. ¿Dónde están las pruebas de sus afirmaciones caro colega? Nosotros hemos probado, el colega se limita á afirma.

Convenimos que en el Ecuador no exista el imperio de la libertad sin limites ó sea la licencia, tanto en la prensa como en la propaganda del protestantismo ú otras sectas.

Pero eso no quiere decir que no exista la libertad en sus justos limites. Y como prueba de lo que dejamos dicho ha de saber el colega, que en los últimos periódicos del Ecuador que hemos recibido hallamos una interesante discusion sobre el candidato que ha de suceder en la Presidencia de la República al Sr. Garcia Moreno cuyo mandato termina en Agosto del año próximo.

No es pues la tiranía del Paraguay la que esclaviza la prensa del Ecuador.

Tan poco es exacta la apreciacion que hace *El Siglo* de la instruccion que dá el Estado en el Ecuador.

El crecido número de escuelas de primera y segunda enseñanza que allí existen y la existencia de colegios superiores y Universidad á la altura de los Colegios y Universidades Europeas hablan mas alto que las afirmaciones del colega.

Lo que no existe en el Ecuador es esa libertad de imprenta que ultrapasando los limites de lo justo y de lo honesto lleva el desórden á la familia y el desquicio de la sociedad. En el Ecuador no se permite que so pretexto de libertad de imprenta pueda cualquiera dogmatizar doctrinas erróneas é inmorales que introducirían en aquella sociedad la division y la inmoralidad. En una palabra, lo que no existe en el Ecuador es una prensa asalariada por la impiedad y destinada á proclamar el error, la mentira.

Tampoco se permite en el Ecuador la existencia de las lógiás masónicas, en lo que hacen perfectamente y no hacen sino cumplir el deber natural y sagrado de la propia conservacion que está vinculada á la conservacion del órden y la moralidad.

En cambio hay libertad para toda industria honesta; hay libertad y grandes franquicias para el comercio, disminuyendo en vez de aumentar los derechos de las Aduanas. En fin, hay libertad para el bien y tirania para el mal. Y si por sus frutos, hemos de conocer el árbol creemos que no es mal árbol el que produce tan buenos frutos.

En cuanto al incidente que parece querer iniciar nuestro colega tomando base de la frase usada por nosotros *Estado sin Dios*, ya nos ocupa-

remos oportunamente; pues participamos de la opinion del colega de que no conviene ir muy á prisa.

Basta por hoy, otro dia habrá mas.

Colaboracion

La Penitente Magdalena

(Continuacion)

A este sublime grado de perfeccion llegó su amor, pues no halla en el cielo ni bajo de él cosa alguna capaz de distraerla del amor con que ama á su Señor. Por él anatematiza al mundo, al espíritu del mundo, á las preocupaciones del mundo y cuanto hay en el mundo de amable, de delicioso y agradable de los sentidos. Por él no deja vacio alguno ni en su alma ni en sus potencias ni en su corazon. Ama á su Jesus con un amor singular, con un amor sin semejante y de aquí es que porque amó mucho le fueron perdonados sus pecados.

Siempre se han disputado Jesucristo y el mundo el imperio de los corazones. Esta es una guerra tan antigua como la misma Religion.

Vino Jesucristo en persona á empezar esta guerra cuando armado de la espada, que separa los mas dulces vinculos, pretendió dar en el universo un nuevo reino, y por mejor decir, hacer del universo un reino suyo. Lo que no hace visiblemente por sí mismo, lo ejecuta por sus ministros, á quienes la Escritura llama hombres de su derecha, capitanes de sus ejércitos, que armados con el Evangelio, dilaten el imperio de su Señor, le ganen nuevos vasallos y por este medio triunfen del mundo, quitando á este las conquistas y los despojos.

Maria Magdalena es la apologista de estas santas conquistas y el testimonio irrefragable de la fuerza con que es separada del mundo, dejando en manos de sus ciegos amadores los tristes y corrompidos despojos de sus escandalosos extravios. No la lleva á Jesucristo la inconstancia de las cosas humanas, ni el capricho de los celos, ni el haber experimentado, que el mundo la despreciaba. Se hallaba en la flor de su edad y su misma hermosura la aseguraba contra sus desgracias, si pueden llamarse desgracias las que son señales muy claras de que Dios la había llamado para sí á fin de dejar al mundo y llorar sus vergonzosos defectos.

Observemos ahora hasta donde llegó la santa viveza de su amor. No basta decir, que fué mas fuerte, que su concupiscencia y la venció. Aun hizo mas, arrancó esta funesta semilla de todos los males, la sacó la raíz y la aniquiló. El amor de su Señor es una espada, que entrando en su alma, cortó todos los luzos, que la tenían cautiva, es un fuego devorador, que consumió las espinas, que antes punzaban aquel miserable corazón, es un sacrificador, que llenó de celo, despedazó todos los ídolos, que habia levantado el amor propio, es una agua, que todo lo lava y purifica sus falsas alegrías, sus transitorios placeres y sus ruidosos escándalos.

Magdalena se habia entregado á las falsas alegrías del mundo; mas ¡con que lágrimas llora sobre sus excesos! Sus lágrimas son dos arroyos, que salen de sus ojos con aquel ardor, ímpetu y vehemencia, que acreditan el carácter de su amor. Sus lágrimas caen sobre los pies de Jesucristo y se los riega: *lacrymis cepit rigare pedes ejus*. Y como si la pareciera, que profanaba unos pies tan santos con sus lágrimas, que mira como manchadas, inmediatamente se los limpia con lo que ella mas estimaba, que eran sus cabellos hasta entonces rizados con tanto esmero y ahora desmelenados para hacer de ellos un uso tan santo: *capillis capitis sui tergebat*.

Abrazada de los pies de su Señor, regados con sus lágrimas y empujados con sus cabellos, no cesaba de besarlos; pero con unas ansias y un ardor, que no se puede explicar. ¡Qué exceso el de su amor! Parecía que iba á espirar ó de amor á su Dios ó de horror á sus pasados desórdenes. Lo cierto es que quisiera morir con todo su corazón por estos dos motivos. Bien quisiera poseer á su Dios, recibirle y hospedarle en su casa, prepararle por sí misma un convite; pero esto no se lo permitía la enormidad con que se le representaba su vida anterior y se tiene por muy dichosa de usar de la liberalidad con que Jesus le permitía besar sus pies: *osculabatur pedes ejus*.

Todas estas son señales de un corazón contrito y humillado, de un corazón lleno de amor penitente, el cual á proporcion que suspira por los dones mas elevados de la gracia, se tiene por indigno de los menores favores en fuerza de un sentimiento sincero de humildad. Si dejó estos sagrados pies fué para derramar sobre ellos los mas exquisitos perfumes. Ahora es cuando llegó á ser precioso este unguento, que antes exhalaba en Magdalena un olor de muerte en los escándalos públicos, en los lazos que frecuentemente arma-

ba contra el pudor y la tímida inocencia; pero ahora todo es edificación santa, separación auténtica de sus desórdenes y un buen olor de Jesucristo, que no solamente embalsama la casa del Fariseo, sino que embalsamará la Iglesia hasta la consumación de los siglos: *unguento ungebat*.

De este modo, dice San Gerónimo, Magdalena consagró santamente á Dios lo que hasta entonces habia consagrado al mundo, al pecado y á sí misma. Así halló modo de ofrecer tantos sacrificios cuantas ocasiones habia tenido de ofender al Señor. Unas veces se humilla hasta lo sumo para abatir su orgullo, otras poseída de una santa indignación contra sí misma, crucifica á un mismo tiempo sus pies, sus manos, sus ojos y todos sus sentidos, teniéndose por digna de toda especie de castigo y por indigna de las confianzas de Dios. No le bastan los ayunos, las vigiliias, las maceraciones de su carne.

Y así debía ser. La Magdalena no olvidaba que Jesucristo la perdonó sus pecados, porque amó mucho con aquel amor, que inspira la verdadera penitencia; amó mucho con aquel amor, que inspira la verdadera penitencia; amó mucho con aquel amor, que inspira el reconocimiento.

Para demostrarnos San Gregorio Papa el poder soberano del amor de Dios y el modo como se disemina en aquellos corazones, que destinaba para sí, nos presenta á la pecadora Magdalena, quien no pudo resistir á su soberana influencia, pues luego que conoció á Jesucristo, le sacrificó gustosa cuanto habia amado en el mundo como una debida retribución por lo mucho que en el mundo le habia ofendido.

En efecto amó la Magdalena y por consiguiénte empezó á aborrecerse á sí misma, porque sin aborrecerse á sí misma ¿como pudiera amar á Dios? Amando á este Dios de pureza y santidad ¿cómo pudiera dejar de concebir nó solamente el desprecio sino el horror de sí misma? Y con este horror ¿como pudiera dejar de practicar lo que al parecer no era propio sino de un alma perfecta?

Pero ella juzgó, que á nadie le convenia mejor que á una pecadora el desasirse de sí, negarse y morir á sí misma. ¿Cómo pudiera dejar de estar penetrada de estos afectos, cuando alumbrada con las luces de la gracia, se vió, como un monstruo á los ojos de Dios, ó como una criatura infiel, que nunca le habia conocido, ó habiéndole conocido, nunca le habia dado la gloria, que se le debe?

(Continuará.)

Exterior

La peregrinacion Americana

(Del *Tablet* para *El Mensajero*.)

El vapor "Pereire" del *General Transatlantic Company* llegó al Havre el martes, trayendo á su bordo los primeros peregrinos católicos que han salido de los Estados Unidos. Los peregrinos son 105 y forman un cuerpo de mucha representacion en cuanto vienen de todas partes de los Estados Unidos y pertenecen á casi todas las clases de la sociedad. Diez y ocho Señoras, treinta eclesiásticos; y los 57 restantes son abogados, médicos, periodistas, autores, comerciantes y banqueros. Los gastos de viaje solamente importan 60 libras á cada peregrino. Traen 300,000 pesos su ofrenda colectiva al Papa, y algunos han traído considerables sumas de dinero que piensan poner á los pies del Papa como individuos. Su viaje fué muy feliz. Ocupaban exclusivamente los salones de primera y segunda clase del "Pereire." Arreglaron en otro camarote una capilla donde se erigió un altar colgado de terciopelo y oro, en el extremo opuesto del camarote habia un pequeño órgano que sirvió para acompañar con música la misa y vísperas que se cantaron todos los dias durante el viaje.

Piensen visitar el santuario de Paray-le-Monial, donde fueron el año pasado los peregrinos ingleses, y la Gruta de Lourdes, y despues seguirán para Roma.

Un sacerdote jesuita, el Padre Dealy, es la cabeza espiritual de la peregrinacion.

Exposicion contra las leyes confesionales, presentada por los Obispos Austríacos á la Cámara de los Señores el 17 de Marzo de 1874.

Los Obispos que pertenecen á la Cámara de los Señores reconocen toda la gravedad de los deberes que tienen contraídos con la patria y el Emperador, y con los que procurarán cumplir; pero ante todo consideran tambien como un deber representar los derechos de la Iglesia y de la Religion en el seno de esta alta Asamblea.

En la órden del dia figura hoy la primera lectura de un proyecto de ley relativo á una importante cuestion eclesiástica, la ley de arreglo de las relaciones exteriores de la Iglesia católica, formada en virtud del decreto imperial de 30 de Julio de

1870. El primer párrafo de esta ley tiene por objeto abolir las disposiciones, todavia en vigor, de la Patente del 5 de Noviembre de 1865 (Concordato).

En la sesion de 23 de Marzo de 1868, los Obispos que forman parte de la Cámara de los Señores expresaron ya su conviccion de que el Reichsrath, al participar en la legislatura conforme á la Constitucion, debe tener en cuenta las bases sobre que descansan las obligaciones del Estado, y es legalmente imposible al Reichsrath considerar como no pactada la convencion celebrada entre el Emperador y la Santa Sede.

En conformidad á lo espuesto, los Obispos que pertenecen á la Asamblea, y suscriben, declaran quieren asistir á las discusiones sobre la presente ley hasta que la Cámara, sorda á justas reclamaciones, se decida á pasar á la discusion de los articulos.—Schwarzenberg.—Rauscher.—Tarnoczy.—Furstenberg.—Simoniwicz.—Wierzbichsky.—Maupas.—Sembratowicz.—Foerster. Vincenz (Gasser).—Wiery.—Stespischnegg.—Zwenger.

Crónica de la persecucion.

Está ya votada por una gran mayoría la revision ó reforma de la constitucion federal en Suiza. Esta reforma no tiene otro objeto que el impedir que los cantones católicos puedan regirse por leyes propias, distintas de las de los cantones protestantes. De modo que, en odio á la Iglesia, y solo para poder continuar oprimiendo y persiguiendo á los católicos, se vá á reformar la constitucion, ó, mejor dicho, se va á destruir el federalismo.

Suiza es un conjunto de cantones protestantes y católicos. Al principio se convino en que, para salvar la libertad de conciencia, las leyes hechas por los cantones protestantes no fuesen obligatorias para los cantones católicos.

Ahora se desprecia el principio de la libertad de conciencia y se exige que los católicos gimán como ilotas bajo el imperio de leyes hechas por sus enemigos y contrarias á sus dogmas. Como se vé, aun nos encontramos en la hora y la potestad de las tinieblas.

Variedades

A los heridos en campaña

COMPOSICION LEIDA EN EL LICEO DE SALAMANCA

(Conclusion.—Véase el número anterior.)

III

Ante el horrible rostro de la guerra
huye el bien, la ventura y la abundancia;
ella destruye cuanto mira y toca,
siembra luto y dolor por donde pasa.
¡Dolor!.... dígalo aquella tierna madre
que ayer alegre al hijo acariciaba,
y que al mirarle jóven y robusto
via en él su consuelo y su esperanza.
Y ahora ¿dónde está?... tal vez ¡ay triste!
en el lejano campo de batalla
como grano de arena que se pierde
del turbulento mar entre las aguas,
su cadáver sangriento y destrozado
entre otros mil desconocido se halla.

Mártires valerosos perecieron
y nada queda de ellos: nada, nada.
Sus nombres en la cima del olvido
la gloria mundanal lograr no alcanzan.
Mas nó, porque en los cielos Dios piadoso
una gloria mejor allí les guarda,
Y en la tierra su nombre está grabado
de su afligida madre en las entrañas.

¡Pobre madre! á su hijo se imagina
ver tendido en el campo de batalla.
No ha muerto, nó; mas ¡ay! por sus heridas
á torrentes la sangre se derrama,
y vé que vá á faltarle ya el aliento,
y que entre angustias se le escapa el alma.
Mas no temas; respira, pobre madre,
enjuga el mar de llanto que te baña.
Dios al lado del mal, el bien coloca;
Dios al morir, su sangre inmaculada
hizo brotar tres flores en la tierra,
cuyo origen y esencia el cielo guarda.

Son el nombre divino de estas flores
la Fé, la Caridad y la Esperanza.
Ellas nos dicen con su aroma suave:
"Como á tí mismo á tus hermanos ama,
que amor y caridad con fé egercidas,
para subir al cielo son la escala."
Hasta en la tierra goces inefables
la Dulce Caridad deja en el alma,
goza más el que dá que el que recibe:
el alma que consuela es consolada.

No temas, pobre madre, por tu hijo;
la Caridad le alivia y le regala,
bajo su amparo volverá á la vida;
no temas, nó, la Caridad le guarda.
Una mano amorosa y compasiva
bálsamo verterá sobre sus llagas
y aliviará piadosa sus dolores,
y cariñosa enjugará sus lágrimas,
lo mismo que aliviarle tú pudieras,
cual si estuvieras tu para enjugarlas.

¡Oh poder de la Fé! poder sublime
que inspira al hombre las virtudes altas
que al cielo alegran y á la tierra admiran,
divina fé que purifica el alma,
y hace que el hombre se asimile al ángel
con preciosas virtudes elevándola.
Dicen que ya no existen las virtudes
de que nuestros abuelos se gloriaran;
mejor fuera morir que tal creencia
en el humano pecho se arraigara.
Así como la faz del sol se oculta
por la tarde, y más bello en la mañana
vuelve á lucir, de la virtud hermosa
jamás la clara luz será eclipsada,

La fé, el amor, la caridad sublime,
siempre en la tierra brotarán lozanas:
de su celeste origen heredaron
esencia y vida que jamás se acaban.

IV.

¿Quién, como ramo de variadas flores
al vergel y á los campos arrancadas,
en este templo al arte consagrado
hoy reunir logró á la noble dama,
al honrado artesano, al caballero,
al tierno niño, á la doncella cándida?

La Caridad les dijo: "Dadme ayuda,
aliviar al que sufre Dios lo manda.
Venid, venid; socorro necesitan
los que ayer en el campo de batalla
con gloria ó con desdicha peleando
cayeron, como flor que el viento arranca,
y como cae el cedro poderoso,
del leñador herido por el hacha.
Vuestros hermanos son, pobres y heridos;
aliviar al que sufre Dios lo manda."
Y todos han venido diligentes
de tierna caridad henchida el alma.
El artista ha ofrecido su talento,
que es la joya que tiene mas preciada;
y su óbolo han traído el jornalero,
el tierno niño y la opulenta dama;

y á mí, humilde cantora, que tenia
ha largos años escondida el arpa,
la Caridad me dijo: "Ven, las penas
canta de tus hermanos y tu patria."
Y en vano la grité: "cantar no puedo,
porque mi voz en llanto se anegara."
Sagrado es el tributo, repitíme;
alivio encuentra el que sus penas canta:
al pensar de la guerra en los estragos,
escribe tus cantares con tus lágrimas.
Mas no oprima tu pecho el desaliento
al mirar las desdichas de tu patria;
si España un tiempo fué reina del mundo
y ahora está empobrecida y desolada,
la vida aún palpita por sus venas
y un porvenir mejor tal vez le aguarda."

Dulce consuelo siente el pecho mío;
veo brillar el iris de bonanza.
Roguemos al Señor Omnipotente,
que al fuerte humilla y al humilde ensalza,
nos envíe la paz, del bien origen:
sé feliz, patria mía ¡Viva España!

JOSEFA ESTEVEZ DE G. DEL CANTO.

(De "La Defensa de la Sociedad.")

Caracteres de la verdadera caridad.

Es la caridad cristiana
Como la sensible flor
Que al asomar la mañana
Temiendo la luz liviana
Guarda su aroma y color.

Fuente de puro consuelo,
En aras del bien se ofrece;
Calma del mortal el duelo,
Y en la oscuridad florece
Para ser llevada al cielo.

De vano orgullo apartada,
Con noble afán siempre obra
Del desinterés llevada;
Que no es caridad si cobra
Como pago una mirada.

Y universal por la fé
En cuyo seno se ampara,
Del desvalido no vé
Que color tiñe su cara,
Ni cual su prosapia fué.

Y así á todo el que se agita
De la suerte ante el rigor
Lleva dulzura infinita;
¡Que es la caridad bendita
Imágen del redentor!

SEBASTIAN SANS.

"Revista Popular."

Crónica Religiosa

SANTOS

JULIO 31 DIAS—SOL EN LEO.

- 26 Dom. Santa Ana, Madre de la Santísima Virgen.
27 Lun. San Pantaleon martir.
28 Mart. Santos Inocencio, Nazario y Víctor.
29 Miérc. Santa Marta y San Félix.

Luna llena á las 12 horas 57 m. 7 s. de la m.*

CULTOS

EN LA MATRIZ

Hoy al terminar la novena de San Vicente de Paul se dará á adorar la reliquia y se hará una colecta en favor de los pobres socorridos por la caritativa Sociedad de San Vicente y para el sosten de la escuela gratuita de dicha Sociedad.

Habrà una plática análoga al acto.

Las personas que no pudiesen asistir á ese acto podrán depositar sus limosnas en las alcancías que la Sociedad tiene en la Iglesia.

El lunes 27 al toque de oraciones comenzará la novena de San Buenaventura.

El miércoles 29 á las 8½ de la mañana tendrá lugar el funeral general por los Hermanos y Hermanas del Cármen.

Se recomienda la asistencia.

EN LOS EJERCICIOS

Continúa al toque de oraciones la novena del Glorioso San Ignacio de Loyola titular de dicha Iglesia.

PARRÓQUIA DE LA AGUADA.

El Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Obispo bendecirá hoy la Imágen de la Pura y Limpia á las 10 de la mañana para colocarla en su nuevo altar, y en seguida asistirá á la festividad principal de Nuestra Señora del Cármen, Patrona Titular de esta Parróquia, cuyo culto se celebrará con Misa solemne, Patencia del Santísimo Sacramento y Sermon.

A la una de la tarde saldrá la Santísima Virgen en Procecion si el tiempo lo permite.

CORTE DE MARIA SANTISIMA

Día 26—Dolorosa en las Salesas ó los Ejercicios.

" 27—Monserat en la Matriz.

" 28—Rosario en la Matriz.

" 29—Soledad en la Matriz.

Avisos

ARCHICOFRADIA

DEL SANTISIMO SACRAMENTO

Se avisa á los hermanos de la Archicofradia que hoy á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Iglesia Matriz el reconocimiento de los cargos de la nueva Junta Directiva.

EL SECRETARIO.

Tip. de EL MENSAJERO.—Buenos Ayres, esq. Misiones.